

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-003/06 PARA LA ADQUISICIÓN DE 163 PAQUETES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día siete de marzo del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-003/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Edna Laura Zamora Barragán**, Coordinadora de Bibliotecas y Centros de Información Documentales; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de 163 Paquetes de Material Bibliográfico para la red de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C., Librería de Porrua Hermanos y Cía S.A. de C.V. y Max File S.A. de C.V.** así mismo, se remitieron invitaciones a la **Dirección Jurídica**; a la **Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental**; a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General** y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

CUARTO.- Que el día siete de marzo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Edna Laura Zamora Barragán**, Representante de la Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documentales; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante; **C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; se contó con la participación de las empresas: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C., Librería de Porrua Hermanos y Cía S.A. de C.V.**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de 163 Paquetes de Material Bibliográfico para la red de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.** y **Librería de Porrúa Hermanos y Cía S.A. de C.V.**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documentales procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para la partida del lote único.

b) Librería de Porrúa Hermanos y Cía S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para la partida del lote único.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para la partida del lote único.

b) Librería de Porrúa Hermanos y Cía S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para la partida del lote único.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Se le adjudica la partidas **del lote único** por un importe total de **\$ 3'999,827.75 (Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete pesos 75/100 M.N.)**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-003/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio,
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

L.A.E. Edna Laura Zamora Barragán
Representante de la Coordinación de
Bibliotecas y Centros de Información
Documentales

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica